

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 059- 2019 - MDP - T

Pocollay, 17 de julio del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 16 de julio del 2019. Donde se trató: Adjudicación de Mercancías – Donación de Aduanas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, a través de la Resolución de Soporte Administrativo Nº 172-3G0300/2019-000091, de fecha 01.07.2019, se resuelve adjudicar a la Municipalidad Distrital de Pocollay, los vehículos consignados en el Documento de Salida Nº 172222019-000089 del Sistema Integrado de Almacenes SIA, otorgándose un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución para el recojo de las mercancías; entre otros.

Que, con Informe Nº370-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es factible, atender esta donación y aprobarlo de ser el caso.

Que, mediante Informe Nº0213-2019-WPTG-EM-GM-A/MDP, emitido por el Responsable de Equipo Mecánico, señala que sería conveniente y favorable que se acepte las unidades vehiculares que la SUNAT, nos adjudicaría de manera gratuita.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de la SUNAT - Intendencia de Aduana de Tacna a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la cual consiste en los vehículos consignados en el DOCUMENTO DE SALIDA Nº 172222019-000089 del Sistema Integrado de Almacenes – SIA, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
OAF
UEM
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
FIG. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE